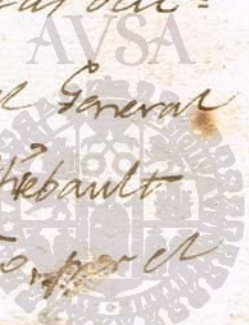


Tratado de Agosto de 1813 con ocasión de los sucesos de  
haber sido armada la G. en Cadix -

proppy  
Lepario  
Dino  
Monte  
Castan  
Monte

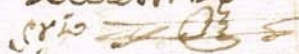
En setenta y cinco días congregados los señores del mar:  
con de consecuencia de la com. g. se les dio por la  
G. en Clam. el día dos del mes de Agosto  
se conferencio a cerca de la injerencia q. se havia hecho  
a la G. en Cadix atentando en fidelidad i patrio-  
tismo, tan distinguido i reglado en todos tiempos, i segun  
la noticia q. se la haviam comunicado, parecia q. vino  
se la havia acusado, por lo menos se haviam derrama-  
do proposiciones injuriosas ~~de~~ con cautela i diligencia a  
empañar su concepto i buena opinion, y q. la haviam  
producido perjuicio considerable aca' uno de los indi-  
viduos de un Clam. bien conocido por su merito i qua-  
lidads q. le distinguen, protestando defectos i delitos  
cometidos por la G. en su concurrencia, con los  
demas cuerpos de esta G. a cumplimiento  
de un Rey intruso en el Reino del 8.º q. de las  
leyes enemigas bajo la orden del Genl. Manspe-  
re ocuparon esta G. i reprimiendo tambien la  
conducta de la G. con motivo de las ocu-  
rrencias q. se pagaron entre esta y el General  
de D.ºn del Exército frances Barouthe Hebaull  
Gen. de esta Prov. en un espacio de un mes, por el



empireo i violencia de Dho General de Fracia  
q<sup>da</sup> la Univ<sup>da</sup>. le concederá un certificado bit.  
de Doctor o socio honorario, y a efecto de  
de la Univ<sup>da</sup>. pueda usar de sus dros i defensas  
ante S. M. la Corta, en la Preq<sup>da</sup> del Reyno,  
ou Consejo Veg. ~~Estados~~ ~~o qualq. otro tribul. sea en Cádiz o qualq.~~  
~~oua~~ con q<sup>da</sup> se le venale en Cádiz i otros  
Cin<sup>ta</sup> del Reyno, a efecto q<sup>da</sup> se otorgue por  
C<sup>da</sup> de este num<sup>ro</sup>. el poder necesario i el  
may ample, con facultades absolutas pa  
hacer dha defensa, manifestando i justifi-  
ficando la conducta, pureza, lealtad i pa-  
triotismo de la Univ<sup>da</sup>. en qualq. hecho q<sup>da</sup> se  
la quera acriminar, i haciendo ver su  
conducta, constancia i ~~heroico~~ patriotismo  
i ~~ingenuidad~~ en los hechos referidos, bajo  
cuyo pretexto se la ha intentado acunar  
i acriminar, ~~con~~ practicando todas las  
dilig<sup>encias</sup> judiciales i extrajudiciales havien tanto  
q<sup>da</sup> por S. M. la Corta se declare q<sup>da</sup> la Univ<sup>da</sup>.  
de Cádiz no ha faltado a los sagrados deb<sup>er</sup>-  
ros del Estado i se paven las notas correspond<sup>ientes</sup>  
de exen<sup>ta</sup> soberana resoluc<sup>ion</sup> al Consejo de Es-  
tado y a los demas tribul. y Ministros q<sup>da</sup> conve-

2  
ca; y en el caso de q. sobre este punto se hubiese  
formado alguna alegac. por Persona deter-  
minada qualq. q. sea en clase i' condic. no  
pda en el tribul. competente. ~~se oñale~~  
el q. sea en grado de la superioridad en donde  
comparezca el Delator en la forma prescripta  
por las leyes i' haga su defensa la Unio. h'ca  
la conclusi. del negocio, y q. ella quede  
en el lugar opinion i' concepto q. la corre-  
pondiere en Justicia; y que el otorgam. de  
este poder. se haga a favor del con. D. de  
Patrio Cortes Cat. de Matematicas de  
esta Unio. y en Cádiz con clausula de  
Substitucion en uno o mas lros. se comisiona  
a los sres Ds. D. Juan Justo Garcia Cat.  
de Matematicas Subl. de esta Unio.  
y D. Vincent Martel Cat. de Filosofia  
Morales, y q. al efecto se ponga testim.  
de esta Unio. por el srio. de la Unio. con  
lo q. se concluyó esta q. firmaron dos de  
ellos como es lo el srio. de ella.

Virey R.  


Lealesmay  
crio 



7  
Tira a los 18 de Agosto 1813 por el orden  
de poder por saber, en nombre de los  
comisionados de la junta de San Juan de los  
Rios de los Rios de los Rios de los Rios

Excmo. Sr.  
Don Juan de los Rios de los Rios de los Rios

